



# **DIARIO DE DEBATES**

2015-2018

**Sesión N° 056**

Miércoles 21 de Diciembre de 2016

**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL**

**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2016



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez**  
INTEGRANTE

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Rosa María de la Torre Torres**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Wilfrido Lázaro Médina**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. María Macarena Chávez Flores**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica  
Sesión Número 056

*Mesa Directiva:*

Presidente

Dip. Pascual Sigala Páez [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Rosa María de la Torre Torres [PRI]

Primer Secretario

Dip. Wilfrido Lázaro Medina [PRI]

Segunda Secretaria

Dip. María Macarena Chávez Flores [PAN]

Tercera Secretaria

Dip. Belinda Iturbide Díaz [PRD]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 21 de diciembre de 2016.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:25 horas.

**Presidente:**

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 21 de diciembre de 2016. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia a efecto de confirmar el quórum para iniciar la sesión.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, la de la voz [Chávez Flores María Macarena], De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñiguez

Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Le informo, Presidente, que tenemos el quórum.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.**

Y solicito a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que se han de someterse a su consideración.

**Primer Secretario:**

Sesión ordinaria del día  
miércoles 21 de diciembre de 2016.

*Orden del Día:*

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 055, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre del año 2016.
- II. Lectura de la comunicación mediante la cual el senador César Octavio Pedroza Gaitán, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, remite a esta Soberanía Minuta Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 25 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Lic. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado, remite a esta Soberanía un segundo alcance a la Iniciativa Proyecto de Decreto que contiene Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2017, y al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

- IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Dr. Ramón Hernández Reyes, Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, remite a esta Soberanía propuesta de reforma del marco legal en el Estado de Michoacán aprobado por la Comisión de Reforma Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.
- V. Lectura de la comunicación mediante la cual el Lic. Sergio Giovanni Pacheco Franco, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, remite Resolutivo Cuarto de la sentencia de 13 de octubre del año en curso, emitida dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadana María Guadalupe Farfán Juárez, toda vez que el fallo ha quedado firme.
- VI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán, remite a esta Soberanía Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el cual se aprobó el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán.
- VII. Lectura de la comunicación mediante la cual los integrantes de COPARMEX, IMCO y Transparencia Mexicana remiten a esta Soberanía Propuesta de Ley Modelo del Sistema Local Anticorrupción.
- VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual el C.P. Javier Andrade Mata, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlazazalca, Michoacán, remite Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 de dicho ayuntamiento.
- IX. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Andrea Villanueva Cano, Presidente del Comité Organizador del Cuarto Parlamento Juvenil, remite el Informe de Actividades.
- X. Lectura de la comunicación mediante la cual el diputado Roberto Carlos López García, Presidente del Comité de Administración y Control, remite Segundo y Tercer Informes Financieros del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2016.
- XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles; y a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, inte-

- grante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 125 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social y de la Ley de Salud Mental, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XIV. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de Redistribución, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.
- XV. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Fomento a Lactancia Materna del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Igualdad de Género; y de Trabajo y Previsión Social.
- XVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 47 a la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Turismo.
- XVII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aquila, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XVIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Briseñas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XIX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Churintzio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cuitzeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huandacareo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huaniqueo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huetamo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXIV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jacona, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jiquilpan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXVI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de

- Ingresos del Municipio de Juárez, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXVII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Los Reyes, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXVIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Maravatío, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXIX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Numanán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Puruándiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tangamandapio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tangancicuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de
- Ingresos del Municipio de Tarímbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXIV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tiquicheo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXVI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Vista Hermosa, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXVII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Zamora, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de diversas iniciativas y comunicaciones turnadas a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Derechos Humanos.
- XXXIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone reformar el artículo 13, derogar el artículo 16 y adicionar un artículo 16 bis de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana presentada por el ciudadano Cuauhtémoc Pedraza Orozco, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.
- XL. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Es-

- tado y al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración para que, a la brevedad, atiendan y resuelvan la liquidación total de los pagos atrasados a la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Michoacán, presentada por el diputado Eduardo García Chavira, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XLI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Ejecutivo del Estado, así como a todos los Ayuntamientos del Estado, para que procedan a implementar de manera inmediata las acciones y programas de simplificación administrativa que resulten necesarios para proporcionar un mejor servicio a la población, presentado por el diputado Sergio Ochoa Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XLII. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Estatal y a los Ayuntamientos de la entidad para que fijen un fondo específico para enfrentar la contingencia de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, y designen el porcentaje que cada dependencia deba ejercer para llevar a cabo los programas y acciones que garanticen una vida libre de violencia y el empoderamiento de las mujeres michoacanas, presentado por las diputadas Mary Carmen Bernal Martínez y Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XLIII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo para la creación de una Comisión Especial para dar Seguimiento a la Obra del Teatro Matamoros, integrada con los diputados que designe la Junta de Coordinación Política, preferentemente de las comisiones de Cultura y Artes, Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán, Hacienda y Deuda Pública, y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XLIV. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que dé cabal cumplimiento al pago en beneficio de los ex trabajadores, ex braceros michoacanos del periodo 1942-1964 y sus familias y, de ser necesario, instruya a quien corresponda a fin de que se emita una nueva convocatoria e instalen las mesas receptoras permanentes en el Estado, con la finalidad de que todos aquellos ex braceros que no se registraron en las convocatorias anteriores tengan la oportunidad de acreditar su derecho y acceder al beneficio, presentada por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XLV. Lectura del posicionamiento con relación a los feminicidios en Michoacán, presentado por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Es cuanto, Presidente.
- Presidente:**
- Muchas gracias.
- Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.
- ¿Quiénes estén a favor?...
- ¿En contra?...
- ¿Abstenciones?...
- Aprobado.**
- EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 055, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2016, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, se somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.
- ¿Quiénes estén a favor?...
- ¿En contra?...
- ¿Abstenciones?...
- Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.**
- Y se somete en votación económica el contenido.
- ¿Quiénes estén a favor?...
- ¿En contra?...
- ¿Abstenciones?...
- Aprobado.**
- EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el senador César Octavio Pedroza Gaitán, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

**Primer Secretario:**

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2016.

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles.

Atentamente

Sen. César Octavio Pedroza Gaitán  
*Vicepresidente*

Es cuanto.

**Presidente:****Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.**

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Lic. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado.

**Segunda Secretaria:**

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado.  
Presente.

Por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado, y con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 17 fracción I, 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a esta Soberanía un segundo alcance a las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, ambos para el Ejercicio Fiscal 2017.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente  
*Sufragio Efectivo. No Reección.*

*El Secretario de Gobierno*  
Lic. Adrián López Solís

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para su estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Dr. Ramón Hernández Reyes, Presidente del Instituto Electoral de Michoacán.

**Tercera Secretaria:**

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
LXXIII Legislatura del H. Congreso del  
Estado de Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Estimado Diputado:

Con el gusto de saludarlo, por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó en sesión ordinaria del 23 de noviembre del año en curso, la Propuesta Técnica y No Técnica de Reforma Electoral al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que me permito remitir en cumplimiento a los lineamientos para la elaboración de la Propuesta de Reforma del Marco Legal Electoral en el Estado de Michoacán, aprobados por la Comisión de Reforma Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.

Lo anterior, para efectos de contribuir a la creación de un marco jurídico integral.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

Dr. Ramón Hernández Reyes  
*Presidente del*  
*Instituto Electoral de Michoacán*

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para conocimiento y trámite correspondiente.**



EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Lic. Sergio Giovanni Pacheco Franco, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

**Primer Secretario:**

Morelia, Michoacán, a 14 de diciembre de 2016.

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.

Con fundamento en el artículo 37 fracción III de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo; y 15 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Cuarto de la Sentencia de 13 de octubre del año en curso, emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano citado al rubro, y toda vez que dicho fallo ha quedado firme, como se desprende del oficio TEPJF-ST-SGA- 2228/16, de fecha nueve de diciembre del año en curso, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional de la V Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es que por su conducto se notifica por Oficio al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la resolución señalada, anexando copia certificada de la misma. Doy fe.

Lic. Sergio Giovanni Pacheco Franco  
*Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Michoacán*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Túrnese a las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Justicia, para conocimiento.**

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán.

**Segunda Secretaria:**

Ing. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
LXXIII Legislatura del H. Congreso del  
Estado de Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que el día de hoy, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se aprobó *el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán*, identificado bajo la clave CG-33/2016, del cual se adjunta copia certificada en disco compacto.

Ello, con la finalidad de que dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de esta fecha, emita la Convocatoria para la integración de su respectivo Observatorio Ciudadano; una vez emitida dicha Convocatoria, deberá informarse en breve plazo a este Instituto.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 55 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, Cuarto Transitorio de las reformas de la citada Ley del 27 de abril de 2016, 104 y Segundo Transitorio del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán.

Sin otro particular, le expreso un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Luis Manuel Torres Delgado  
*Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral de Michoacán*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para conocimiento y trámite correspondiente.**

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por los integrantes de la CO-PAEMEX, IMCO y Transparencia Mexicana.

**Tercera Secretario:**

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso de Michoacán.  
Presente.

Estimado Diputado:

Con un cordial saludo, reciba adjunta la Ley Modelo del Sistema Local Anticorrupción, una propuesta de la Sociedad Civil que busca asegurar que el marco normativo de las entidades federativas conserve

el fin de la Reforma Constitucional y sea equivalente al Sistema Nacional Anticorrupción.

Cada entidad federativa debe contar con un marco legal del mismo alcance que el del Sistema Nacional Anticorrupción. Se trata de que la ley que crea el Sistema Local Anticorrupción defina con claridad su integración, atribuciones y funcionamiento, mantenga la naturaleza coordinadora y ciudadana del Sistema Nacional. Esto con el fin de que las acciones para prevenir, fiscalizar, investigar y sancionar la corrupción sean eficaces y se traduzcan en los resultados esperados por la sociedad.

Es un compromiso común entre COPARMEX, IMCO y Transparencia Mexicana trabajar de la mano con organizaciones sociales, ciudadanas y académicas en cada uno de los estados, para promover el análisis y discusión de la Ley Modelo del Sistema Local Anticorrupción y, una vez definida, continuar con el acompañamiento del proceso de integración de los órganos que conformarán el Sistema Local Anticorrupción.

Agradecemos que la propuesta de Ley Modelo del Sistema Local Anticorrupción sea analizada y discutida por todos los actores y en los espacios del Congreso del Estado.

Permanecemos a sus órdenes.

Gustavo A. de Hoyos Walther  
*Presidente Nacional*  
*Coparmex*

Juan Pardinás  
*Director General*  
*Imco*

Eduardo Bohórquez  
*Director General*  
*Transparencia Mexicana*

Es cuanto, Presidente de la Mesa.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Túrnese a las comisiones de Gobernación; Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán; Jurisdiccional; de Justicia; y de Puntos Constitucionales, para conocimiento y trámite correspondiente.**

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el C.P. Javier Andrade Mata, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlazazalca, Michoacán.

**Primer Secretario:**

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo y a la vez solicitarle tenga a bien publicarnos el Plan de Desarrollo Municipal del Periodo 2015-2018 del Municipio de Tlazazalca, Michoacán, autorizado en Acta de Cabildo No. 055 de fecha 30 de noviembre del 2016.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención que sirva brindar a la presente.

Atentamente

C.P. Javier Andrade Mata  
*Presidente Municipal del*  
*H. Ayuntamiento de Tlazazalca*

C. Olga Lidia Báez Gómez  
*Secretaria Municipal del*  
*H. Ayuntamiento de Tlazazalca*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la diputada Andrea Villanueva Cano, Presidenta del Comité Organizador del Cuarto Parlamento Juvenil.

**Segunda Secretaria:**

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

La que suscribe, Andrea Villanueva Cano, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, remito el Informe de Actividades del Cuarto Parlamento Juvenil 2016.

Por lo anterior, se entrega como anexo:

- Informe de Actividades del Cuarto Parlamento Juvenil 2016.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Andrea Villanueva Cano  
*Presidenta del Comité Organizador  
del Parlamento Juvenil 2016*

**Presidente:**

Muchas gracias.

**El Pleno ha quedado enterado.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el diputado Roberto Carlos López García, Presidente del Comité de Administración y Finanzas.

**Tercera Secretaria:**

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Conferencia  
para la Programación de los  
Trabajos Legislativos.  
Presente.

Con fundamento en el artículo 51 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito solicitarle se sirva considerar en el orden del día de la próxima sesión del Pleno el Segundo y Tercer Informe Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, elaborado por el Comité de Administración y Control.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Roberto Carlos López García  
*Presidente*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

**Túrnese a la Junta de Coordinación Política para efectos del artículo 47 fracción XII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso.**

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Juanita Noemí Ramírez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo*

Muy buenos días.  
Con su venia, diputado Presidente.  
Saludo a mis compañeras

y compañeros legisladores.  
A los representantes de los  
medios de comunicación.  
Y al público que hoy nos  
distingue con su presencia:

Su servidora, en uso de las facultades que me concede nuestra Constitución, me permito presentar ante esta Soberanía la presente *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las compras públicas o las adquisiciones gubernamentales son el medio por el cual los gobiernos procuran proporcionar los bienes o servicios que el país requiere.

A nivel global, esta práctica constituye aproximadamente el 15% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial. En México, las compras gubernamentales corresponden a entre el 30 y 40% de los gastos del gobierno, o el equivalente del 7 al 10% del PIB, que son alrededor de 800 mil millones de pesos. Con entradas tan grandes de recursos, este es un sistema altamente propenso a la corrupción.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) promueve políticas cuyo objetivo es lograr buenas prácticas de gobierno; garantizar que la contratación pública se lleve a cabo de forma competitiva constituye una parte importante de dicha misión, se trata de ayudar a los países a mejorar sus procesos y adoptar e instruir recomendaciones para combatir la colusión en contrataciones públicas.

Este, como muchos otros esfuerzos de organismos e instituciones nacionales e internacionales, nos invita a evaluar nuestras leyes y prácticas de contratación pública en todos los niveles de gobierno, con el fin de promover contrataciones más eficaces y reducir el riesgo de manipulación en las licitaciones para las adquisiciones públicas entre oferentes y proveedores.

La adopción de nuevas medidas, en combinación con un mayor conocimiento sobre la existencia, los riesgos y costos de la colusión por parte de los funcionarios de compras públicas, nos permitirá aumentar la eficacia de la estrategia de adquisiciones en beneficio de los contribuyentes de México. Los ahorros generados pueden ser utilizados para ofrecer mejores servicios a los gobernados.

Reconociendo la importancia de establecer marcos legales efectivos para combatir la corrupción en los procesos gubernamentales de adquisición pú-

blica, se presenta esta iniciativa a diversos artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Dicha reforma exige a las dependencias y entidades establecer principios basados en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, para garantizar la objetividad y competencia en los procesos de adquisición pública, de conformidad a la legislación federal, estatal y demás instrumentos internacionales aplicables.

Asimismo, el objetivo de este proyecto legislativo se esfuerza en que el Gobierno implemente políticas para que los negocios públicos trabajen para eliminar la corrupción en todas sus formas, incluyendo el soborno y la extorsión; generando un compromiso corresponsable con la sociedad para promover el diálogo y mejorar la colaboración público-privada al atender este reto común.

La presente iniciativa surge de la necesidad de un análisis exhaustivo sobre la idoneidad de la ley y procedimientos que rigen a las contrataciones públicas en Michoacán, y es tan solo el primer resultado de un diagnóstico comparativo y técnico-jurídico con normas federales e instrumentos internacionales seleccionados, con el fin de realizar una revisión integral al contexto jurídico relevante.

Estamos conscientes que este es el primer paso para evaluar el sistema de adquisiciones públicas, reconociendo ampliamente las discrepancias, retos y lecciones que frecuentemente se presentan en las leyes, políticas y procesos administrativos respectivos: contar con marcos legales sólidos que, en la forma, implementen la ley en el día a día.

Y aun cuando existe desconfianza y preocupaciones de los ciudadanos hacia las instituciones, relacionadas con la legitimidad de los procesos de adquisición pública, en México los reportes indican que se recurre a las impugnaciones solamente en aproximadamente el 3% al 5% de los procedimientos relacionado a los procesos de licitaciones públicas o invitaciones restringidas.

Nuestro país ha tomado pasos muy amplios para tratar de reconstruir la confianza a través de mecanismos tales como la participación social y los programas de testigos sociales, los cuales permiten a ciudadanos registrados supervisar la legalidad de ciertos procedimientos. Sin embargo, permanece la necesidad de reforzar aún más estos programas y capacitar a la ciudadanía sobre los mismos.

Una de las áreas más relevantes de oportunidad identificadas fue la de la fase de planeación previa a la licitación del ciclo de adquisición, lo que en la ley que se busca modificar se denomina Programa Anual

de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Estamos convencidos de que el interés general público podría verse beneficiado al desarrollar y aplicar métodos efectivos para la toma de decisiones, y para el uso adecuado de la subjetividad, que por no ser divulgados al público pueden generar mayor desconfianza y especulación en los procesos administrativos en comento.

Por ello, la iniciativa que me permito proponer sugiere que las dependencias y entidades transparenten dicho programa anual, a través de sus páginas de Internet, lo que significaría desvanecer una brecha o laguna legislativa en los procesos generales de adquisición pública.

Para que el combate a la corrupción resulte efectivo tiene que llevarse a cabo a través de la cooperación de todos los agentes involucrados en el problema identificado como multisectorial, que afecta el desarrollo económico, político y social de México.

Esta propuesta es viable, pertinente y necesaria porque tiene la misión de impedir que la corrupción permanezca como uno de los problemas que impiden el desarrollo óptimo de su actividad económica, enfocándonos en combatir una de las áreas más vulnerables para todos sus efectos: la contratación pública.

Finalmente, las modificaciones sugeridas a la Ley de Obra Pública se plantean en un esquema de adecuación de técnica legislativa, al sustituir a la abrogada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 7 de noviembre de 2008, por la nueva Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial en mayo de 2016, con el fin de que se adopten, de manera actualizada, los principios, bases generales y procedimientos que garanticen el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales.

El reto de las políticas de hoy, para México y para el mundo, no es entender el objeto de estudio de la corrupción, sino diseñar y ejecutar los mecanismos que permitan el adecuado funcionamiento de los nuevos esquemas y estrategias que deben buscar; no solamente contener las consecuencias de actos de corrupción y sancionar, sino prevenirlos desde su origen, con una perspectiva de inteligencia institucional en la que colaboremos todos, sociedad y Gobierno, de manera decidida, con necesaria y verdadera voluntad política.

Es cuanto, señor Presidente.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a las comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y de Vivienda; y de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Nalleli Julieta Pedraza a efecto de dar lectura a los argumentos de su iniciativa.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta*

Con su autorización,  
diputado Presidente  
Pascual Sigala Páez.  
Saludo respetuosamente  
a mis compañeros y  
compañeros de la Mesa Directiva.  
A mis amigas y  
amigos legisladores y  
por supuesto a los medios de  
comunicación que hoy nos  
acompañan y a quienes  
hoy se dan cita en este Recinto:

En mi condición de diputado y el ejercicio de la facultades que me otorga la Constitución del Estado y la Ley Orgánica de este Congreso, pongo a consideración de esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo *la Iniciativa con Carácter de Decreto para modificar la fracción V del artículo 125 del Código Penal para el Estado de Ocampo.*

El Derecho Penal, a través de los instrumentos apropiados como el Código Penal, protege derechos individuales mediante la imposición de penas contra conductas, actos u omisiones que vayan en contra de lo establecido por este, mismo que agrupa delitos de acuerdo con el bien jurídico que se afecta: que puede ser la vida, el honor, la libertad, la familia, entre otros.

En particular el derecho a la vida se ha procurado garantizar en diversos dispositivos jurídicos a nivel nacional e internacional. Como se ha especificado, por ejemplo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

El derecho a la vida no puede ser restringido arbitrariamente bajo ninguna circunstancia; el Estado, revestido de poder, ha buscado salvaguardar, garantizar y castigar conductas antijurídicas que alteren este bien, o que lo pongan en peligro, ya sea desde la perspectiva social o individual.

El derecho a la vida es un bien jurídico protegido y su alteración o condición de riesgo debe tener repercusiones penales, estimadas según la magnitud del daño producido. El Código Penal impone sanciones, tipifica el delito en función del daño y de

las circunstancias de ese daño; por ende, el derecho a la vida es un tema puntual vulnerado por lesiones que pueden o no poner en peligro la vida. En ese sentido, en Michoacán, al igual que en el resto de las entidades, el tipo penal de lesiones ha tomado diversos matices como reflejo de la dinámica social.

Al respecto de las lesiones que ponen en peligro la vida, el doctor Nerio Rojas sostiene que la ley habla de un hecho real comprobado por el perito, que no se trata de un pronóstico, no es «el peligro del peligro», sino la comprobación de un hecho presente en el momento del dictamen médico, que afirma la gravedad habitual de ciertas heridas, por ejemplo, su localización, el grado de penetración o las fracturas conminutivas. Se trata de un estado presente, concreto y activo, es decir, un peligro real comprobado por un perito en los síntomas de la víctima. Por lo que es ineludible precisar esta dicotomía en la legislación.

El Código Penal del Estado de Michoacán no contempla estas circunstancias a diferencia de otros estados como Veracruz, Guanajuato, Jalisco y Baja California, entre otros, que de manera clara y acertada incorporan esta figura dual en sus instrumentos legales con el objetivo de procurar seguridad jurídica. En consecuencia, es menester generar pautas legislativas que se ajustan a las exigencias del Estado democrático de derecho, adecuadas a las expectativas garantistas de la sociedad.

Actualmente el delito de lesiones implex está previsto en el artículo 125 del Código Penal, sin embargo, se considera necesario puntualizar de la misma forma aquellas lesiones que pongan en peligro la vida. Es decir, las afectaciones físicas y morales en la esfera física del ser humano son susceptibles a ser alteradas por conductor que configuren restricciones al goce pleno de los hechos humanos, por lo que es necesario que el actual Código Penal perfeccione los elementos que constituyen los elementos del delito de lesiones.

Por lo tanto, lo que se pretende con la presente propuesta es hacer el reconocimiento legal dentro de la fracción quinta del artículo 125 aquellas lesiones que por su propia naturaleza delictiva y corporal, ponen en peligro la vida del ser humano. Esto, con el objetivo de facilitar el encuadre entre el hecho punible y la norma abstracta, y dar certeza jurídica que evite interpretaciones limitadas de los derechos fundamentales y sus garantías.

Muchas gracias por su atención.  
Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yarabí Ávila González a efecto del dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Yarabí Ávila González*

Muy buenos días,  
Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Miembros de la Mesa Directiva,  
y presentes en este Pleno.  
Representantes de los  
medios de comunicación.  
Señoras y señores:

Yarabí Ávila González, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Septuagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de la facultad que me confieren el artículo 36 fracción II y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán y de la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las adicciones en nuestro país es un problema que si bien no es exclusivo, sí se trata de un fenómeno de repercusiones a nivel mundial, que tiene consecuencias desfavorables en todos los sentidos, tanto en la salud individual, así como en la integración familiar, desarrollo y estabilidad social.

El tema de las dependencias, también llamadas adicciones, tiene múltiples enfoques que tocan los campos de la medicina, la sociología, la genética, la familia y la comunidad. Por sus características de enfermedad psicosocial, tiene repercusiones sobre la sociedad y representa un problema político cuya solución debe tener alta prioridad en el mundo contemporáneo.

No obstante que en la actualidad la sociedad se encuentra expuesta a las adicciones, hay grupos que resultan más vulnerables y están sujetos a sufrir las consecuencias negativas de su uso, donde son nuestros niños y jóvenes quienes caen más fácilmente a la tentación, ya sea por curiosidad, diversión o como una válvula de escape a las dificultades a las que se enfrentan y que no cuentan con la orientación y cuidados de los graves riesgos que ello conlleva.

Nuestro Estado, durante los últimos años, ha realizado esfuerzos importantes por enfrentar el problema de las adicciones por alcoholismo, drogadicción y tabaquismo, a través de la implementación de un marco jurídico.

Sin embargo, la realidad social demuestra que las adicciones es ya un problema que va en crecimiento, y por esta razón los programas públicos no son lo más apropiado a las características socioculturales de Michoacán.

Las adicciones en Michoacán ya es un tema de salud pública que requiere implementar las medidas necesarias para la protección de la salud, con el fin de prevenir enfermedades y prolongar la vida, a través del esfuerzo comunitario organizado.

La Ley de Salud del Estado señala que la salud pública tiene por objeto promover la salud para prevenir enfermedades y prolongar la vida, a través del esfuerzo comunitario organizado.

De esta manera, precisa que son acciones de salud pública el saneamiento del medio, la prevención, el control de enfermedades y accidentes, los servicios médicos y auxilio, la promoción de la salud, el control y vigilancia sanitaria, así como la prevención y control de adicciones.

Las adicciones, por tanto, son enfermedades que si no son tratadas o controladas a tiempo, vuelven a quienes las padecen un problema de salud pública. Por ello es importante que presentemos acciones tendientes a prevenir el consumo del alcohol, drogas y tabaquismo, y así disminuir progresivamente el número de usuarios, como aminorar los daños a la salud que puede causar su abuso.

Una política pública preventiva debe ser orientada, desde la identificación del origen de la enfermedad que se desprende de la depresión y la ansiedad.

Observamos que no basta la buena intención de la ley y de los programas sociales, sino una verdadera inclusión participativa de la sociedad que se involucre en un problema del que también es responsable, y de esta manera buscar los tratamientos adecuados a los consumidores problemáticos o adictos, con miras a su rehabilitación y reinserción social. Es así que la sociedad en su conjunto es cada vez más sensible a este problema; de ahí entonces que se constituya como la principal aliada para la prevención, o incluso en el tratamiento de los adictos.

Por ello es también menester y tan importante conocer la realidad existente en la sociedad, amenazas y debilidades encontramos en ella, debido a la crisis social que padecemos, lo cual podemos identificar primeramente desde los escuelas mismas, donde un alto porcentaje de niños y niñas traen una

serie de trastornos emocionales que se propician desde la propia familia.

El problema de no atacar de raíz de manera preventiva el uso de alcohol, drogas y tabaco desde edad escolar, nos lleva a situaciones donde las autoridades y la sociedad en su conjunto no saben contener una crisis personal, que se traduce en una enfermedad.

Existen en el Estado los llamados centros de rehabilitación o de adicción para alcohólicos, farmacodependientes o consumidores de alguna droga; sin embargo, es del dominio público que la gran mayoría de dichos centros no cumplen con las normas de funcionamiento, y mucho menos con las disposiciones de salud estos lugares destinados a la prevención, orientación, desintoxicación, deshabitación y reinserción de la persona.

Lo anterior fue comunicado por la propia Secretaría de Salud en el Estado sobre la supervisión a los centros de rehabilitación, donde es preocupante que dichos centros no cumplen con la norma oficial mexicana.

Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para los prestadores de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud, y en los establecimientos de los sectores público, social y privado que realicen actividades preventivas, de tratamiento, rehabilitación y reinserción social, reducción del daño, investigación, capacitación y enseñanza o de control de las adicciones.

Aquí es donde encontramos un verdadero problema para el tratamiento de las adicciones en estos lugares, o indignamente llamados «corrales», «granjas» o «anexos», que no reúnen las condiciones mínimas para el tratamiento de las enfermedades, ni cuentan con personal profesional capacitado para la atención de los enfermos.

Son sitios que no son supervisados, vigilados y valorados para su puesta en operación por parte de las autoridades estatales, y también que no han dimensionado el gran problema que tenemos como sociedad, si estos seres humanos que ingresan no son correctamente tratados sus enfermedades.

El pasado 20 de julio del presente año, se publicó en el Periódico Oficial de la Federación el Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, y que normativamente se regula en la Ley General de Salud, y que tiene por objeto la conducción de la política nacional, en materias de investigación, prevención, tratamiento, formación y desarrollo de recursos humanos para el control de

las adicciones, con el propósito de mejorar la calidad de vida individual, familiar y social.

La Ley General de Salud regula la coordinación que debe existir entre la Secretaría de Salud del Gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la ejecución de programas contra el alcoholismo y la farmacodependencia, emprendiendo acciones para su prevención, tratamiento y rehabilitación.

Además se establece la obligación de la Comisión Nacional contra las Adicciones para tener un registro de la ubicación de los centros de tratamiento, y que se basará en estudios rigurosos del impacto de las adicciones en cada región del país y deberá, por tanto, crear un padrón de instituciones y organismos públicos y privados que realicen actividades de prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de farmacodependencia, que contenga las características de atención, condiciones y requisitos para acceder a los servicios que ofrecen.

Bajo esta justificación es factible poner orden a estos a centros de tratamiento que funcionan de manera irregular e ilegal, que por su naturaleza son lugares de atención, o temprana o de rehabilitación, y que deben contar con un equipo terapéutico integrado por un asistente social, psicólogo, médico general, médico especializado en psiquiatría, profesional en terapia ocupacional, enfermera y técnicos de rehabilitación.

Si partimos de que se trata de un problema de salud pública, como son las adicciones, necesario es implantar una reforma sustantiva para la operación, vigilancia y supervisión de los centros de adicción, siendo necesario partir de la Ley de Salud en el Estado; por tanto, se propone adicionar diferentes elementos que establezcan la protección de la salud, la prevención, curación o tratamiento y la rehabilitación.

Es cuanto, señor Presidente.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, toda vez que la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de Redistribución, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

**Primer Secretario:**

DECRETO

**Artículo Único. Se modifica el artículo 173 y de deroga el Transitorio Octavo del Decreto Número 323 de fecha 27 de junio de 2014, ambos del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:**

*Artículo 173.* Las elecciones de Gobernador y diputados se harán con base en la división territorial del Estado en veinticuatro distritos electorales, conformados con la composición municipal y seccional determinada por el Instituto Nacional Electoral en los siguientes términos:

**Distrito 1.** LA PIEDAD: Churintzio, Ecuandureo, Ixtlán, La Piedad, Numarán, Tanhuato, Yurécuaro y Zináparo.

**Distrito 2.** PURUÁNDIRO: Angamacutiro, Chucándiro, Huandacareo, Huaniqueo, Jiménez, José Sixto Verdezco, Morelos, Panindícuaro, Penjamillo y Puruándiro.

**Distrito 3.** MARAVATÍO: Áporo, Contepec, Epitacio Huerta, Maravatío, Senguio y Tlalpujahua.

**Distrito 4.** JIQUILPAN: Briseñas, Cojumatlán de Régules, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Sahuayo, Venustiano Carranza y Vista Hermosa.

**Distrito 5.** PARACHO: Charapan, Cherán, Chilchota, Coeneo, Erongarícuaro, Nahuatzen, Paracho y Quiroga.

**Distrito 6.** ZAMORA: Cabecera Zamora.

**Distrito 7.** ZACAPU: Jacona, Purépero, Tangancícuaro, Tlazazalca y Zacapu.

**Distrito 8.** TARÍMBARO: Álvaro Obregón, Charo, Copándaro, Cuitzeo, Indaparapeo, Santa Ana Maya y Tarímbaro.

**Distrito 9.** LOS REYES: Chavinda, Cotija, Los Reyes, Pajacuarán, Tangamandapio, Tingüindín, Tocumbo y Villamar.

**Distrito 10.** MORELIA POR LA PARTE NOROESTE, que comprende las 50 secciones electorales siguientes: de la 0941 a la 0948, de la 0951 a la 0953, de la 1191 a la 1193, de la 1197 a la 1204, de la 1208 a la 1214, de la 1216 a la 1220, de la 1252 a la 1261, de la 1263 a la 1265, 1283, 2677 y 2702.

**Distrito 11.** MORELIA POR LA PARTE NORESTE, que comprende las 95 secciones electorales siguientes: de la 0969 a la 0992, de la 1031 a la 1041, de la 1076 a la 1078, de la 1080 a la 1117, de la 1185 a la 1190, de la 1194 a la 1196, de la 1205 a la 1207, 1237, 1238, 1262, 1284, 1285, 2675, 2692 y 2703.

**Distrito 12.** CIUDAD HIDALGO: Hidalgo, Irimbo, Queréndaro y Zináparo.

**Distrito 13.** ZITÁCUARO: Anganguero, Ocampo y Zitácuaro.

**Distrito 14.** URUAPAN POR LA PARTE NORTE, que comprende las 88 secciones electorales siguientes: de la 2175 a la 2206, de la 2209 a la 2225, de la 2236 a la 2242, de la 2255 a la 2265, de la 2273 a la 2279, 2295, 2296, y de la 2299 a la 2310.

**Distrito 15.** PÁTZCUARO: Huiramba, Lagunillas, Pátzcuaro, Salvador Escalante, Tingambato, Tzintzuntzan y Ziracuaretiro.

**Distrito 16.** MORELIA POR LA PARTE SUROESTE, que comprende las 80 secciones electorales siguientes: 0949, 0950, de la 0954 a la 0965, de la 0998 a la 1021, de la 1052 a la 1061, de la 1141 a la 1151, 1160, 1161, 1215, 1221, 1222, 1239, 1240, de la 1247 a la 1251, 1266, 1267, 1271, 1272, 1277, 1281, 1282, 1286 y 1287.

**Distrito 17.** MORELIA POR LA PARTE SURESTE, que comprende las 127 secciones electorales siguientes: de la 0966 a la 0968, de la 0993 a la 0997, de la 1022 a la 1030, de la 1042 a la 1051, de la 1062 a la 1075, 1079, de la 1118 a la 1140, de la 1152 a la 1159, de la 1162 a la 1185, de la 1223 a la 1236, de la 1241 a la 1246, de la 1268 a la 1270, de la 1273 a la 1276, y de la 1278 a la 1280.

**Distrito 18.** HUETAMO: Carácuaro, Huetamo, Juárez, Jungapeo, San Lucas, Susupuato, Tiquicheo de Nicolás R., Tuxpan, Tuzantla y Tzitzio.

**Distrito 19.** TACÁMBARO: ACUITZIO, Ario, Madero, Nocupétaro, Tacámbaro, Taretan y Turicato.

**Distrito 20.** URUAPAN POR LA PARTE SUR, que comprende las 54 secciones electorales siguientes: 2207, 2208, de la 2226 a la 2235, de la 2243 a la 2254, de la 2266 a la 2272, de la 2280 a la 2294, 2297, 2298, y de la 2311 a la 2316.

**Distrito 21.** COALCOMÁN: Aguililla, Aquila, Buena Vista, Chinicuila, Coahuayana, Coalcomán, Peribán y Tepalcatepec.

**Distrito 22.** MÚGICA (NUEVA ITALIA): Arteaga, Churumuco, Gabriel Zamora, La Huacana, Múgica, Nuevo Urecho, Parácuaro y Tumbiscatio.

**Distrito 23.** APATZINGÁN: Apatzingán, Nuevo Parangaricutiro y Tancítaro.

**Distrito 24.** LÁZARO CÁRDENAS: Cabecera Lázaro Cárdenas.

TRANSITORIOS

Primero. [...]



Segundo. [...]

Tercero. [...]

Cuarto. [...]

Quinto. [...]

Sexto. [...]

Séptimo. [...]

Octavo. Derogado.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

*Único.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 14 días del mes de diciembre de 2016.

**Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana:** Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Presidenta*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

#### **Presidente:**

Muchas gracias.

Toda vez que la iniciativa fue presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, hágalos saber a esta Presidencia...

No habiendo intervenciones, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*Alma Mireya González Sánchez, a favor; Héctor Gómez Trujillo, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Carlos Quintana, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa, en favor; Juan Figueroa, a favor; [Inaudible]... Jeovana Alcántar, abstención; Raúl Prieto Gómez, a favor; Adriana Hernández, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; José Guadalupe, a favor; Eduardo García, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor;*

*Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, abstención; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Juan Pablo Puebla, a favor.*

#### **Presidente:**

¿Alguien más hace falta de emitir su voto?...

[Pascual Sigala, a favor]

#### **Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidente: Veintiocho votos a favor, cero en contra y tres abstenciones.

#### **Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de Redistribución.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar primera lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Fomento a Lactancia Materna del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Igualdad de Género; y de Trabajo y Previsión Social.

#### **Segunda Secretaria:**

DECRETO

LEY DE FOMENTO A LA LACTANCIA MATERNA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

#### Capítulo I *Disposiciones Generales*

*Artículo 1°.* Esta Ley es de orden público, interés social, de aplicación obligatoria y observancia general en el Estado de Michoacán, su objeto es proteger, apoyar y promover la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación de lactantes y niños pequeños, a fin de establecer las condiciones para garantizar su salud, crecimiento y desarrollo integral, con base en el interés de que los niños tienen derecho a recibir una nutrición adecuada y acceder a alimentos nutritivos, y ambos son esenciales para satisfacer el derecho al más alto nivel posible de salud. Las mujeres, por su parte, tienen derecho a una nutrición adecuada, a decidir el modo de alimentar a sus hijos, a disponer de información completa y unas condiciones adecuadas que les permitan poner en práctica sus decisiones.

*Artículo 2°.* En la práctica de la lactancia materna serán corresponsables los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad.

El Estado garantizará el cumplimiento del objeto de la presente Ley en coadyuvancia con los sectores privado y social para la protección, apoyo y promoción a la lactancia materna.

*Artículo 3°.* La presente Ley se aplicará a todas las personas en los ámbitos relacionados con la lactancia materna y la alimentación óptima de los lactantes y niños pequeños.

*Artículo 4°.* Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. *Alimento complementario:* Es todo producto alimenticio idóneo para integrar la alimentación de lactantes mayores de seis meses de edad;

II. *Ayuda alimentaria directa:* Es la adición de otros alimentos líquidos o sólidos, en el período posterior a los seis meses de vida cuando las necesidades nutricionales de los lactantes no se satisfacen solo con leche materna;

III. *Banco de leche:* El establecimiento público para recolectar, almacenar, conservar y suministrar la leche materna extraída o donada;

IV. *Sucedáneo de la leche materna:* Es el alimento comercializado como sustituto parcial o total de la leche materna;

V. *Código de sucedáneos:* Es el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, expedido por la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. OMS/UNICEF 1981;

VI. *Comercialización de sucedáneos de la leche materna:* Son las actividades que induzcan directa o indirectamente a sustituir la leche materna;

VII. *Instituciones privadas:* Son las personas jurídicas colectivas constituidas conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, conformadas por grupos de individuos a las cuales el derecho considera como una sola entidad para ejercer derechos y asumir obligaciones;

VIII. *Lactancia materna exclusiva:* Es la alimentación de un lactante exclusivamente con leche materna, sin el agregado de otros líquidos o alimentos;

IX. *Lactancia materna óptima:* Es la práctica de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de edad, seguido de la provisión de alimentos complementarios hasta los dos años de edad;

X. *Lactancia Materna:* Es la alimentación con leche del seno materno;

XI. *Lactante:* Es la niña o niño de hasta dos años de edad;

XII. *Lactario o Sala de Lactancia:* Es el espacio con el ambiente y las condiciones idóneas, en el cual las madres pueden amamantar, extraer su leche y conservarla;

XIII. *Niño pequeño:* Es la niña o niño desde la edad de los dos hasta los cinco años;

XIV. *Secretaría:* Es la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Michoacán;

XV. *UNICEF:* Es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;

XVI. *OMS:* Organización Mundial de Salud

*Artículo 5°.* Corresponde a la Secretaría vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, para lo cual deberá coordinarse con las dependencias del Ejecutivo del Estado y demás instancias del sector público y privado que se requieran.

*Artículo 6°.* Para la aplicación de la presente Ley, la Secretaría de Salud tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conducir la Política Estatal en materia de lactancia materna;

II. Elaborar el Programa Estatal de Lactancia Materna, en cumplimiento a las leyes y disposiciones aplicables;

III. Coordinar la concurrencia de los sectores público, privado y social en la ejecución de las Políticas de Lactancia Materna;

IV. Proponer, implementar y, en su caso, supervisar la infraestructura necesaria en los establecimientos de salud destinados a la atención materno infantil y centros de trabajo;

V. Promover y Coadyuvar hasta obtener las certificaciones de los hospitales que cuenten con servicios que fomenten el objetivo fundamental de esta ley;

VI. Promover y coordinar la realización de campañas de difusión para dar cumplimiento al objeto de la presente Ley;

VII. Celebrar acuerdos y convenios de coordinación y colaboración con el sector público y privado, en materia de lactancia materna;

VIII. Vigilar y supervisar la operación de clínicas, hospitales y consultorios de los sectores público y privado, a fin de verificar que operen en los términos de la presente Ley;

IX. Llevar a cabo, en coordinación con la Secretaría de Educación, la capacitación, promoción permanente y obligatoria relativa a la lactancia materna en las instituciones educativas de formación de profesionales de la salud y en coordinación con las instituciones de nivel superior en la formación de profesionales de la Salud;

X. Promover, en coordinación con la Secretaría de Educación, la incorporación en los planes y programas de educación básica, de contenidos relativos a la lactancia materna. En los programas de estudios se debe explicar, clara y visiblemente, las ventajas y superioridad de la lactancia materna, haciendo uso de los avances científicos y metodológicos propuestos por la Organización Mundial de la Salud y los planes estratégicos de la Secretaría vigentes;

XI. Conocer de las infracciones e imponer las sanciones correspondientes de conformidad con lo establecido en la presente Ley;

*Artículo 7°.* En situaciones de emergencia y desastres debe asegurarse la lactancia materna como

medio idóneo para garantizar la vida, salud y desarrollo integral de los lactantes y niños pequeños. Se podrán distribuir sucedáneos para el consumo de los lactantes y niños pequeños cuando la lactancia materna sea imposible y haya sido médicamente prescrita, para lo cual será necesaria la supervisión de la Secretaría.

## Capítulo II

### *Derechos y Obligaciones Inherentes a la Lactancia Materna*

#### Sección I Derechos

*Artículo 8°.* La lactancia materna es un derecho fundamental, universal, imprescriptible e inalienable de las niñas y niños. Constituye un proceso, en el cual el Estado y los sectores público, privado y social tienen la obligación de proveer su protección, apoyo y promoción, a efecto de garantizar la alimentación adecuada, la salud, el crecimiento y el desarrollo integral de los lactantes, niños pequeños y de las propias madres.

*Artículo 9°.* Es derecho de los lactantes y niños pequeños, acceder a una alimentación nutricionalmente adecuada que les asegure un crecimiento saludable con base en la lactancia materna.

*Artículo 10.* Son derechos de las madres, los siguientes:

- I. Ejercer el periodo de la lactancia plenamente en cualquier ámbito, incluyendo su centro de trabajo público o privado en un lugar adecuado e higiénico; En el periodo de lactancia tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos en lugar adecuado e higiénico.
- II. Acceder de manera gratuita a los bancos de leche, en su caso;
- III. Recibir educación e información oportuna, veraz y comprensible sobre los beneficios de la lactancia materna, las técnicas para el amamantamiento, posibles dificultades y medios de solución;

*Artículo 11.* El padre o madre de un lactante o niño pequeño, previa comprobación, podrá obtener los permisos necesarios para acudir a los bancos de leches o ministrar el alimento, cuando se requiera.

*Artículo 12.* Los derechos se ejercerán a través de las medidas de protección, apoyo y promoción previstas en la presente Ley.

#### Sección II Obligaciones

*Artículo 13.* Son obligaciones de las instituciones públicas y privadas que presten servicios de salud destinados a la atención materno infantil, las siguientes:

- I. Capacitar al personal para orientar a las madres sobre la técnica de lactancia materna óptima, para que dicho proceso sea continuo hasta que el lactante o niño pequeño cumpla al menos dos años;
- II. Promover la lactancia materna como un medio idóneo para la alimentación de los lactantes y niños pequeños, desde la primera consulta prenatal;
- III. Establecer la técnica que propicie el contacto piel a piel de la madre con su hija o hijo, proveyendo solo el alojamiento conjunto, salvo que por cuestiones graves de salud sea imposible;
- IV. Promover o coadyuvar hasta obtener las certificaciones vigentes en el sector salud.
- V. Cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables a la comercialización de sucedáneos de la leche materna;
- VI. Evitar el uso y la promoción de sucedáneos de la leche materna en base al Código de Sucédáneos y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- VII. Fomentar y vigilar que la lactancia materna y la alimentación complementaria sean nutricionalmente adecuadas, en términos de los estándares establecidos;
- VIII. Proveer en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil, cuando existan condiciones que impidan la lactancia materna, indicadas por el médico;
- IX. Establecer bancos de leche y lactarios o salas de lactancia en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales;
- X. Promover la donación de leche humana para abastecer los bancos de leche;
- XI. Fomentar y vigilar que las instituciones públicas, privadas y los profesionales de la salud cumplan con las disposiciones de la presente Ley;
- XII. Incluir en los materiales informativos y educativos relativos a la alimentación de lactantes y niños pequeños, los aspectos siguientes:

- a) Ventajas y superioridad de la lactancia materna;
- b) Información sobre la alimentación adecuada del grupo materno infantil;
- c) Importancia de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses y continúa hasta por lo menos los dos años;
- d) Recomendaciones para revertir la decisión de no amamantar;
- e) Información del uso de alimentos complementarios y prácticas de higiene;
- f) La importancia de introducir alimentos complementarios alrededor del sexto mes.

XIII. Incluir en los materiales informativos y educativos relativos a la alimentación de lactantes y niños pequeños con sucedáneos de la leche materna, fórmulas de seguimiento o cualquier otro alimento o bebida suministrada con cuchara o taza, además de los previstos en la fracción anterior, los siguientes:

- a) Instrucciones para la preparación y uso correcto del producto, incluidas la limpieza y esterilización de los utensilios;

- b) Indicaciones para alimentar a los lactantes con vaso, taza, cuchara o suplementador;
- c) Riesgos que representa para la salud la alimentación con biberón y la preparación incorrecta del producto;
- d) Costo aproximado de alimentar al lactante y niño pequeño, exclusivamente con sucedáneos de la leche materna;

XIV. Evitar que los materiales informativos y educativos, relativos a la alimentación de lactantes y niños pequeños:

- a) Inhiban directa o indirectamente la práctica de la lactancia materna;
- b) Den la impresión de que un producto determinado es equivalente o superior a la leche materna;
- c) Contengan el nombre o logotipo de cualquier producto determinado o de un fabricante o distribuidor específico;
- d) Incluyan imágenes o textos que estimulen el uso del biberón o desestimulen la lactancia materna;

XV. Las demás previstas en el Código de Sucédáneos y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

*Artículo 14.* Son obligaciones de las instituciones públicas y privadas, las siguientes:

- I. Generar las condiciones apropiadas para el ejercicio efectivo de los derechos de las madres lactantes, los lactantes y niños pequeños;
- II. Establecer lactarios o salas de lactancia públicas en instituciones públicas que cuenten con más de cincuenta mujeres en etapa reproductiva;
- III. Las demás previstas en otras disposiciones jurídicas y las que determine la Secretaría.

### Capítulo III

#### *Establecimientos de Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna.*

*Artículo 15.* Son establecimientos de protección, apoyo y promoción a la lactancia materna los siguientes:

- I. Lactarios o Salas de Lactancia y;
- II. Bancos de leche.

*Artículo 16.* Los lactarios o salas de lactancia son los espacios dignos, higiénicos y cálidos en los cuales las madres pueden amamantar, extraer su leche y conservarla, en términos de la normatividad que al efecto se expida.

*Artículo 17.* Los requisitos mínimos necesarios para el establecimiento de lactarios o salas de lactancia en condiciones de dignidad y condiciones idóneas, son los siguientes:

- I. Equipo para la conservación de la leche materna;
- II. Mobiliario idóneo para amamantar o extraer la leche materna; y,

III. Instalaciones adecuadas para la higiene de las usuarias.

*Artículo 18.* Los bancos de leche son establecimientos para recolectar, almacenar, conservar y suministrar la leche materna extraída o donada, en términos de la normatividad sanitaria.

*Artículo 19.* La alimentación de los lactantes y niños pequeños a través de bancos de leche o con sucedáneos, será posible únicamente en los casos siguientes:

- I. Cuando por enfermedad sea médicamente prescrita;
- II. Por muerte o incapacidad de la madre;
- III. Abandono del lactante o niño pequeño; y,
- IV. Las demás que resulten procedentes, atendiendo el interés superior del niño.

*Artículo 20.* Los servicios que prestan los bancos de leche serán gratuitos y accederán a dichos servicios la madre, el padre, el tutor o quienes ejerzan la patria potestad.

### Capítulo IV

#### *Coordinación Estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche.*

*Artículo 21.* La Coordinación Estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche como unidad administrativa adscrita a la Secretaría, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proteger, apoyar y promover la práctica de la lactancia materna;
- II. Concentrar, actualizar y difundir la información relacionada con la lactancia materna, para fortalecer la cultura del amamantamiento, así como las acciones que se desarrollan al respecto;
- III. Formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar las actividades relacionadas a la protección, apoyo y promoción de la lactancia materna;
- IV. Facilitar y ejecutar los trabajos del Consejo Michoacano para el fomento de la Lactancia Materna;
- V. Propiciar adecuaciones normativas para el cumplimiento de la presente Ley;
- VI. Propiciar la celebración de convenios de coordinación y participación con el sector público y privado, respectivamente, con relación a los programas y proyectos que coadyuven al cumplimiento del objeto de esta Ley;
- VII. Orientar a las autoridades municipales en la elaboración de estrategias de protección a la lactancia materna;
- VIII. Formular programas de lactancia materna, proveyendo la integralidad de acciones;
- IX. Realizar campañas de protección, promoción y apoyo de la lactancia materna por cualquier medio.
- X. Recibir, analizar y emitir opinión respecto de los comentarios, estudios y propuestas en la materia;
- XI. Gestionar los recursos necesarios para el establecimiento y operación de los Bancos de Leche;

- XII. Promover la capacitación del personal en las áreas de la salud de los hospitales públicos y privados con áreas materno infantil;
- XIII. Promover una red de líderes y facilitadoras de información y ayuda para la lactancia materna;
- XIV. Examinar los materiales educativos e informativos para verificar si cumplen con los requisitos establecidos en esta Ley y, de ser necesario, formular las recomendaciones del caso a la atención de la Secretaría que deberá aprobar o rechazar dichos materiales y;
- XV. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

Capítulo V  
*Consejo Michoacano para el  
Fomento de la Lactancia Materna*

*Artículo 22.* El Consejo Michoacano para el fomento de la lactancia materna, será órgano de consulta obligado en la materia de fomento a la lactancia materna:

- I. Estará integrado por personas que hayan obtenido alguna clase de certificación en lactancia;
- II. Elegirán a su Presidente, quien ejercerá el encargo durante un año calendario;
- III. Preferentemente serán mujeres que sean madres;
- IV. Los miembros serán propuestos por los miembros del consejo, instituciones, asociaciones, la academia o los ciudadanos;
- V. Su admisión será votada por los miembros del Consejo;
- VI. Su participación será honorífica;
- VII. Estará integrado por un mínimo de nueve y un máximo de once personas;
- VIII. Sesionará de manera ordinaria de forma trimestral, y de forma extraordinaria cuantas veces lo consideren necesario.
- IX. El Coordinador Estatal de Lactancia Materna y Bancos de leche lo integrará con voz, pero sin voto, debiendo ser su Secretario Ejecutivo.

*Artículo 23.* Las sanciones administrativas por el incumplimiento a la observación a la presente ley se sujetarán a las normas establecidas en la materia, además de las que se señale en el reglamento respectivo.

TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* La Secretaría de Salud expedirá la reglamentación derivada de la presente Ley en un plazo no mayor a noventa días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

*Tercero.* Las instituciones públicas y privadas que prestan los servicios de salud destinados a la

atención materno infantil deberán obtener el certificado: «Impulso a la Salud» en un plazo que no deberá exceder de tres años, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

*Cuarto.* Para la integración del Consejo, la Secretaría de Salud emitirá la convocatoria correspondiente y someterá dicha planilla ante el Secretario de Salud para su designación. Una vez designados tomarán protesta en un acto protocolario. Sus nombramientos serán por un año y podrán reelegirse hasta por dos periodos.

*Quinto.* A partir de la entrada en vigor de la presente ley, la Secretaría de Salud tendrá un plazo no mayor de sesenta días naturales para presentar el proyecto integral de atención al fomento de lactancia materna.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, 06 de diciembre del 2016. Morelia, Michoacán.

**Comisión de Igualdad de Género:** Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Yarábíl Ávila González, *Integrante*.

**Comisión de Trabajo y Previsión Social:** Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Presidenta*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Eloísa Berber Zermeño, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, Secretaria.

**Toda vez que se le ha dado su primera lectura, devuélvase a las comisiones dictaminadoras para estudio, análisis y dictamen, y su posterior lectura.**

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 47 a la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Turismo, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura del proyecto.

**Tercera Secretaria:**

Con su permiso, Presidenta de la Mesa:

DECRETO

**Artículo Único. Se adiciona el artículo 47 a la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:**

*Artículo 47.* De los recursos que se obtengan de la recaudación del impuesto sobre servicios de hospedaje, se destinará el equivalente al cien por ciento de lo recaudado para la realización de acciones de fomento y promoción de la actividad turística del Estado, los que se aplicarán a través de un único fideicomiso creado para ese fin, en el que participarán los prestadores de servicios objeto de este impuesto, a través de los dirigentes de la organización empresarial que legalmente los agrupe.

## TRANSITORIOS

*Artículo Primero.* El presente Decreto entrará en vigor el día 1° primero de enero del año 2017, previa su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Artículo Segundo.* Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para los efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 6 seis días del mes de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.

**Comisión de Hacienda y Deuda Pública:** Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

**Comisión de Turismo:** Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Presidente*; Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Dip. Rosalía Miranda Arévalo, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta de la Mesa.

**Vicepresidenta:**

Se somete a discusión el presente dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra...

Con mucho gusto, diputada, si me permite nada más terminar la locución.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los diputados, aparte de la diputada Berber, desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

La diputada Berber. ¿Alguien más?...

Se concede el uso de la voz a la diputada Berber, para razonar su voto a favor.

*Intervención de la diputada  
Eloísa Berber Zermeño*

Buen día a todas y todos.  
Presidenta de la Mesa.  
Compañeras y compañeros.  
Público que nos acompaña:

El impuesto sobre el servicio de hospedaje fue creado con la finalidad de que este regresara, de alguna manera, a los prestadores de servicio a través del fomento y desarrollo turístico, lo cual venía ocurriendo hasta hace un par de años.

Hoy, con esta propuesta que votaremos estaremos contribuyendo para que el sector turístico se potencialice y siga siendo una columna económica de nuestro Estado, porque a través de este mecanismo se presentan grandes ventajas y mayor aprovechamiento de los recursos, como son generación de empleos, inversión, infraestructura, derrama económica y distribución de los ingresos entre los michoacanos.

Se contempla que sea operada por un fideicomiso que ofrece control y eficacia del patrimonio, brinda mayor transparencia, genera certeza y seguridad en el cumplimiento de los fines para el cual fue creado y permite establecer criterios de administración e inversión definidos, entre otras muchas ventajas.

Yo soy una convencida de que la iniciativa privada y el Gobierno, en este caso, tienen el mismo objetivo y proyecto similares, lo que facilita promover y realizar acciones turísticas para fomentar este sector.

Debemos aprovechar el potencial turístico de nuestro Estado con acciones coordinadas de todos los factores involucrados, y para lógralo debemos establecer mecanismos idóneos para promover y orientar las aportaciones de cada uno de los interesados en un contexto de colaboración, corresponsabilidad, racionalidad y transparencia.

El mercado turístico es cada vez más competitivo. Hoy más que nunca es necesario promover un turismo sustentable y de calidad, que ofrezca servicios innovadores con mayor valor agregado y con la riqueza cultural con la que cuestan nuestros destinos turísticos en el Estado.

Michoacán es incomparable, rico en pueblos típicos, bellezas naturales, arte y cultura, reconocido por su valor histórico, cultural y artesanal; cuenta con riquezas reales y potenciales, con una ubicación favorecida. Por lo tanto, Michoacán cuenta con una vocación turística que está a la espera de seguir explotando y desarrollar sus grandes potencialidades; sus hermosos lugares merecen aprovecharse al máximo en beneficio de los michoacanos y de la sociedad mexicana.

Con este pequeño gran paso podemos generar confianza en quienes nos visitan, el interés en quienes aún no han explorado nuestros destinos, porque serán los propios oferentes quienes promocionen nuestro Estado. Con la correcta aplicación de estos recursos se logrará mantener a Michoacán como una opción a visitar dentro de nuestro territorio nacional, y muy atractivo a nivel internacional, y así lograr turistas satisfechos que serán el mejor medio de difusión.

Por lo cual, compañeras y compañeros, los invito a que el sentido de su voto sea a favor de impulsar el desarrollo económico de nuestro Estado a través del sector turístico.

Es cuanto

**Vicepresidenta:**

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a la Presidencia del resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.**

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia de su resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Raymundo Arreola Ortega, en pro; Roberto Maldonado, [Inaudible]...; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jaime Hinojosa, a favor; Juan Pablo Puebla, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Xochitl Ruíz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Socorro Quintana, a favor; José Guadalupe, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Mary Carmen Bernal Martínez, a favor; Eduardo García Chavira, a favor.*

**Vicepresidenta:**

¿Alguna compañera o compañero falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 47 a la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEPTIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aquila, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quiénes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

*González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García, a favor; Héctor Gómez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa, en favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jaime Hinojosa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda*

Arévalo, a favor; Socorro Quintana, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; José Guadalupe, a favor; [Inaudible], a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Belinda Iturbide Díaz, a favor.

**Vicepresidenta:**

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aquila, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Briseñas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su

voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; [Inaudible]... Andrea Villanueva Cano, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López, en pro; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Socorro Quintana, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor.

**Vicepresidenta:**

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Adriana Hernández, a favor; Rosa María de la Torre, a favor]

Se hace una muy atenta y respetuosa moción para poder facilitar el trabajo de la Segunda Secretaría en el cómputo de los votos, solicito a mis compañeras y compañeros que ocupen sus correspondientes lugares, por favor.

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Briseñas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Churintzio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en



votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; [Inaudible]... Noemí Ramírez, a favor; Raymundo Arreola, en pro; [Inaudible]... Juan Manuel Figueroa, en favor; Roberto Carlos López García, en pro; Juan Figueroa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Socorro Quintana, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; José Guadalupe, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor.*

**Vicepresidenta:**

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Churintzio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cuitzeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Eduardo García, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Roberto Carlos López García, en pro; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor.*

**Vicepresidenta:**

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cuitzeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huandacareo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; [Inaudible]... Andrea Villanueva Cano, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Roberto Carlos López García, en pro; Juan Figueroa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor;*

*Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Enrique Zepe-da, a favor; Adriana Hernández, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbi-de Díaz Belinda, a favor.*

**Vicepresidenta:**

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[*Rosa María de la Torre, a favor*]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huandacareo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huaniqueo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su

voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Noemí Ramírez Bravo, favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Roberto Carlos López García, en pro; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Maldonado Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor.*

**Vicepresidenta:**

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huaniqueo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huetamo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Carlos Quintana, a favor; Eduardo García, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Adriana Hernández, a favor; Roberto Carlos López García, en pro; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor.*

**Vicepresidenta:**

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huetamo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jacona, Michoacán, para el Ejercicio Fis-

cal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Roberto Carlos López García, en pro; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor.*

**Vicepresidenta:**

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[*Eduardo García, a favor; Rosa María de la Torre, a favor*]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jacona, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jiquilpan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Carlos Quintana, a favor; Adriana Hernández, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Roberto Carlos López, en pro; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Sergio Ochoa, a favor; [Inaudible]... Socorro Quintana, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor.*

**Vicepresidenta:**

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jiquilpan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Carlos Quintana, a favor; Adriana Hernández, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Belinda Iturbide, a favor.*

**Vicepresidenta:**

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Veinticinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Los Reyes, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la

palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Carlos Quintana, a favor; Adriana Hernández, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor.*

**Vicepresidenta:**

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[*Eduardo García, a favor; Manuel López, a favor; Rosa María de la Torre, a favor*]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Los Reyes, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Maravatío, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Esta-

do, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Adriana Hernández, a favor; Juan Figueroa, a favor; Carlos Quintana, a favor; Eduardo García, a favor; Manuel López, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Rosalía Miranda, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Socorro Quintana, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Adriana Campos, a favor.*

**Vicepresidenta:**

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[*Rosa María de la Torre, a favor*]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Maravatío, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Numarán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Carlos Quintana, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Figueroa, a favor; [Inaudible]... Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Adriana Campos, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Socorro Quintana Flores, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor.*

**Vicepresidenta:**

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Numarán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Puruándiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez, a favor; Carlos Quintana, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eduardo García, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa,*

a favor; Rosalía Miranda, a favor; Brenda Fraga, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Adriana Campos, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

**Vicepresidenta:**

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Juan Manuel Figueroa, en favor; Rosa María de la Torre, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Puruándiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tangamandapio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten

su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; [Inaudible]... Eduardo García, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa, en favor; Juan Figueroa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Mary Carmen Bernal, a favor; Roberto Carlos López, en pro; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Rosalía Miranda, a favor; Socorro Quintana, a favor; Brenda Fraga, a favor; Yarabí Ávila, a favor; José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Adriana Campos, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor.

**Vicepresidenta:**

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tangamandapio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tangamandapio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...



¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez, a favor; Carlos Quintana, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa, en favor; Roberto Carlos López García, en pro; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Rosalía Miranda, a favor; Brenda Fraga, a favor; Yarabí Ávila, a favor; López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Socorro Quintana, a favor; Adriana Campos, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor.*

**Vicepresidenta:**

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[González Sánchez Alma Mireya, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Rosa María de la Torre, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Treinta y dos votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tangancícuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del

Municipio de Tarímbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Eduardo García, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Andrea Villanueva Cano, a favor; Juan Manuel Figueroa, en favor; Roberto Carlos López, en pro; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Brenda Fraga, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Socorro Quintana, a favor; López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Adriana Campos, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor.*

**Vicepresidenta:**

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Andrea Villanueva, a favor; Rosa María de la Torre, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tarímbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tiquicheo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa, en favor; Roberto Carlos López, en pro; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Rosalía Miranda, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Yarabí Avila, a favor; [Inaudible]... José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Adriana Campos, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor.*

**Vicepresidenta:**

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tiquicheo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; [Inaudible]... Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa, en favor; Roberto Carlos López, en pro; Juan Figueroa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Sergio Ochoa, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloisa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruíz, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Adriana Campos, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor.

**Vicepresidenta:**

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Vista Hermosa, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la

palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa, en favor; Roberto Carlos López, en pro; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto, a favor; Jaime Hinojosa, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Nalleli Pedraza, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloisa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Adriana Campos, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor.

**Vicepresidenta:**

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Sergio Ochoa, a favor; Rosa María de la Torre, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Vista Hermosa, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Zamora, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Esta-

do, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa, en favor; Roberto Carlos López, en pro; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto, a favor; Jaime Hinojosa, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Rosalía Miranda, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; Brenda Fraga, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Eloísa Berber, a favor; Adriana Campos, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor.*

**Vicepresidenta:**

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Zamora, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de diversas iniciativas y comunicaciones turnadas a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Derechos Humanos.

**Primera Secretaria:**

ACUERDO

*Primero.* Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversos artículos de la Ley para Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos acordamos asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

*Segundo.* Por haber sido debidamente analizado el Acuerdo Número 611/2013 I.D.P. así como el dictamen que le dio origen, por medio del cual el Congreso del Estado de Chihuahua formula ante el H. Congreso de la Unión, Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar las fracciones II, III, V y VI del artículo 115 de la Ley General de Salud, la Comisión de Salud y Asistencia Social acordamos asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

*Tercero.* Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo XXIV *De Donación, Trasplantes y Pérdida de Vida*, a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, e Iniciativa que contiene Proyecto de Ley de Trasplantes y Donación d Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Salud y Derechos Humanos acordamos asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

*Cuarto.* Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Ley para Garantizar el Bienestar de los Usuarios de Servicios de Rehabilitación, Albergue, Internamiento, Asistencia Social o Privada del Estado de Michoacán, las comisiones de Derechos Humanos y de Salud y Asistencia Social acordamos asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

*Quinto.* Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 6 y 11 de la Ley de Adopción del Estado de Michoacán, las comisiones de Derechos Humanos y de Salud y Asistencia Social acordamos asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

*Sexto.* Por haber sido debidamente analizado el oficio Número 1318-15/151 P.O., de fecha 6 de octubre de 2015, signado por el diputado Luis Fernando Rodríguez Guiner, Presidente del H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como de la Iniciativa que le dio origen y se suma a las distintas actividades y esfuerzos que se realizan en contra del cáncer de mama, que se promueven durante el mes de octubre, por los organismos e instituciones de carácter público, privado o social, la Comisión de Salud y Asistencia Social acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

*Séptimo.* Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva y a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, ambos de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el solo efecto de su conocimiento y registro correspondiente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**Comisión de Salud y Asistencia Social:** Dip. José Jaime Hinojosa Campa, *Presidente*; Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja, *Integrante*; Dip. Raúl Prieto Gómez, *Integrante*.

**Comisión de Derechos Humanos:** Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Presidenta*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Integrante*.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de diversas iniciativas y comunicaciones turnadas a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Derechos Humanos.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone reformar el artículo 13, derogar el artículo 16 y adicionar un artículo 16 bis de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana presentada por el ciudadano Cuauhtémoc Pedraza Orozco, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

**Segunda Secretaria:**

ACUERDO

*Único.* Por los razonamientos expuestos, se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone reformar el artículo 13, derogar el artículo 16 y adicionar un artículo 16 bis de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el ciudadano Cuauhtémoc Pedraza Orozco, y se declara su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 06 días del mes de diciembre de 2016 dos mil dieciséis.

**Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana:** Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Presidenta*; Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, manifiéstelo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone reformar el artículo 13, derogar el artículo 16 y adicionar un artículo 16 bis de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana presentada por el ciudadano Cuauhtémoc Pedraza Orozco.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo García Chavira a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Eduardo García Chavira*

Muy buenos días.  
Compañeros diputados.  
Con su permiso, Presidenta.  
Amigos medios de comunicación.  
Y hacer mención principalmente a  
Nuestros amigos de la AMIC aquí  
presentes, a quienes doy la bienvenida:

El pasado día 7 de diciembre del presente año, una representación de la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción (AMIC), Delegación Michoacán, encabezada por el C.P. Sergio Valladares Mejía, la cual agrupa a cerca de cien empresas MIPY-MES, acudieron ante un servidor, en una actitud de total desesperación ante la ausencia de la intervención del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se les pueda finiquitar antes de la conclusión de este mes la totalidad de los adeudos que se tienen por concepto de la conclusión de diversas obras públicas.

Algunos de estos adeudos no se han pagado desde el año 2011, es decir, a casi cinco años transcurridos, los empresarios de la construcción de esta Asociación siguen sin obtener una solución que les permita dar por concluida la etapa del finiquito. En el mismo sentido, la totalidad de los proyectos ya fueron concluidos, entregados, en varios casos hasta inaugurados con todo y la toma de foto para el *Facebook* por las autoridades, pero al día de hoy no han sido pagados. Es decir, la palabra empeñada no fue cumplida.

Cierto es que algunas de estas deudas fueron contraídas en administraciones pasadas; sin embargo, esto no exime a las autoridades actuales de su responsabilidad de liquidarlas, toda vez que, como ya lo mencioné, tienen años de que fueron concluidas.

También no podemos dejar a un lado la gran crisis financiera por la cual atraviesa el Estado; no obstante, los empresarios no son los culpables de tal situación, ellos, a través de sus microempresas, generan empleos directos e indirectos, además de una derrama económica que permite, por un lado, mejorar el desarrollo de la infraestructura del Estado, y por otro, las miles de familias que subsisten con los salarios de estos empleos; sin embargo, hace algunos años esto se ha convertido en una verdadera pesadilla.

Con el respeto que me merecen los integrantes de esta Asociación aquí presentes, las historias que me han contado son realmente conmovedoras,

de quienes por adeudos han tenido que hipotecar con los bancos sus casas y sus terrenos, vender sus autos, cambiar a sus hijos de escuela, incluso algunos han tenido que mudarse de ciudad dejando a una parte de su familia en la búsqueda de mejores condiciones; además, tienen que sostener la nómina de sus empresas, pagar seguro social, mantenimiento de maquinaria y equipo, impuestos. En conclusión, las deudas les han llegado hasta el cuello.

En su desesperación, se han visto orillados a tomar las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, porque no se les ha dado una respuesta en concreto y, por el contrario, hace algunas semanas el Titular en esta Secretaría, al recibir a una representación de la AMIC, verbalmente les declaró ser incompetentes como dependencia para resolverles sus pagos, y la única solución que les pudo dar es que fueran a quejarse con el Gobernador. ¿Pueden creer esto, compañeros? La forma y el trato que un servidor público evade su responsabilidad y las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública.

El monto que se adeuda al pago de 44 empresas, a la fecha, es de 56 millones 578 mil 946 pesos. (Aquí muestro el expediente completo de cada caso en particular, el cual anexo a la presente propuesta) Para darnos una idea, es el equivalente al Presupuesto 2016 que tuvo la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, y superior al que tiene la Secretaría del Migrante para el mismo año. De ese tamaño es el bache de esta Asociación.

Las obras fueron contratadas principalmente con Salubridad, la Secretaría de Obras Públicas del Estado, la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuentas y el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán (IIFEM) y avaladas por la Secretaría de la Contraloría del Estado. Lo que conlleva a afirmar que todo se entregó debidamente en tiempo y forma.

Compañeras y compañeros, les solicito respetuosamente que nos sumemos a esta propuesta de acuerdo, y la aprobemos con carácter de urgente y obvia resolución, y que no estamos pidiendo nada extraordinario que no sea que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado pueda atender directamente ante esta situación y le dé un curso que permita solucionarlo lo más pronto posible. Aquí obra el expediente completo, por si alguno de ustedes desea revisarlo.

A mis amigos de la AMIC les reitero que estoy de su lado, que los comprendo perfectamente y conozco el calvario por el cual están atravesando. En algún momento he sentido la misma frustración, incertidumbre, impotencia que han venido sufriendo ustedes; cada día que transcurre es un martirio porque se acumula la deuda. El que te traigan dado vueltas y vueltas de dependencia en dependencia, de funcionario en funcionario, y que les digan que ya

casi o que ya merito, que no se desesperen, que ya casi les va a salir el pago, mientras cada día que transcurre las deudas se incrementan y los pagos al banco comienzan a mermar el patrimonio de ustedes. Créanme que los entiendo y les valoro y les aprecio ese trabajo que ustedes han venido trayendo al Estado de Michoacán.

De ser necesario, compañeros, les acompañaré personalmente a las instancias necesarias para que sean atendidos, hasta que les den una verdadera opción de solución. Se los dije la vez pasada, y se los reitero frente a todos ustedes; que un servidor no tiene nada que esconder, que no tenemos acuerdos por debajo de la mesa, y no me presto a ningún tipo de corruptelas; además que estaré muy atento a que no haya ningún tipo de posible represalia por haber levantado la voz. Y aquí y en China la frase es: *toma chocolate y paga lo que debes*, aquí también tiene que ser válida. Mi respaldo y total solidaridad a mis amigos del AMIC.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de este Pleno con carácter de urgente y obvia resolución la presente propuesta de acuerdo.

Muchas gracias.  
Es cuanto.

**Vicepresidenta:**

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Tercera Secretaria:**

ACUERDO

*Artículo Único.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que a la brevedad otorguen una audiencia a los integrantes de la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción (AMIC), Delegación Michoacán, con la finalidad de atender las demandas de retardo e incumplimiento de pagos devengados por trabajos realizados en diversas dependencias de Gobierno del Estado, por un monto de 46 millones 427 mil 867 pesos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 12 de diciembre de 2016.

Atentamente

Dip. Eduardo García Chavira

Es cuanto, señora Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, Secretaria.

Permitame, diputado, tengo que consultar primero si es urgente y obvia, para después someter a discusión el dictamen.

**Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo:**

Nada más una consideración previa. Creo que lo que ha manifestado el diputado Chavira es correcto, el tema es que los adeudos no son exclusivos del sector de la construcción durante la Administración pasada, son varios los sectores que se ven afectados por no pagos y, en todo caso, debería de hacerse un planteamiento no exclusivo, sino que integre de manera global a todos estos sectores; por lo cual yo creo que es importante que este tema se vaya a Comisiones para que pueda hacerse un dictamen más integral, y que pueda responder a una demanda generalizada, no solo –insisto– de un sector, creo que este tema debe de discutirse en comisiones, no a vapor.

**Vicepresidenta:**

Sí, diputado, pero yo estoy obligada por la Ley Orgánica a someter a consideración de este Pleno si dos terceras partes lo consideran de urgente y obvia resolución.

Así que con fundamento en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometemos para su aprobación en votación económica. Y les rogaría, por favor, a las diputadas y diputados presentes mantuvieran su mano en alto unos momentos en lo que la Secretaría levanta la votación.

Sometemos en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y solicito a la Segunda Secretaria recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Por favor, solicito de nueva cuenta a los diputados que se manifiesten en contra de considerarlo de urgente y obvia resolución, sírvanse manifestarlo de nueva cuenta, por favor.

Muchas gracias, compañeros diputados.

**Segunda Secretaria:**

Le informo, señora Presidenta: Son veintitrés votos a favor, once en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidenta:**

**Toda vez que este dictamen ha sido considerado de urgente y obvia resolución,** se somete a discusión; por lo que si alguno de los diputados presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

¿Diputado Roberto Carlos?... Para manifestar y razonar su voto a favor.

Se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Carlos López García para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado  
Roberto Carlos López García*

Con su venia, diputada Presidenta Rosa María de la Torre. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva. Compañeros diputados:

La Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ha determinado respaldar la propuesta que hace el diputado García Chavira, en razón de que los compromisos que ha ido adquiriendo el Ejecutivo no se deben estrictamente a la persona de la quien encabeza hoy, son prestadores que han venido sirviéndole a Michoacán, contratado a través de la institución gubernamental y que, a decir verdad, no han dejado muestra clara de qué se está haciendo con el recurso, ya han ido acumulando una serie de irregularidades que hoy tienen a la capital de Michoacán postrada en las manifestaciones y en las inconformidades por toda la ciudad.

No se vale que hoy vengan y nos digan que hace años se habían adquirido compromisos; cuando uno asume compromisos institucionales entiende que son para trascender a través de la institución que le toca que representar, y el Ejecutivo hoy tiene la obligación, mediante la planeación –asumo que hicieron planeación–, de la circunstancia que está sucediendo en las calles de Morelia, nos dicen que no, que no lo han hecho con responsabilidad. Y por eso los diputados del Partido Revolucionario Institucional acompañan al diputado García Chavira.

Pero tomémosle la palabra al diputado Juan Pablo Puebla, donde manifestemos en el exhorto que no solo los compañeros que hoy nos están acompañando aquí en la tribuna –a quienes les damos un saludo–, sino que a todos los prestadores de servicio, a los empleados del Ejecutivo, a los maestros; en fin, a todos los que se les tiene una deuda, hay proveedores que en la Secretaría de Desarrollo Rural llevan cuatro años arrastrando una deuda. Incorporemos a todos y asumamos la responsabilidad que como institución tenemos para Michoacán.

Es cuanto.  
Muchas gracias.

**Vicepresidenta:**

Una vez que se ha agotado la lista de participantes, se somete a su consideración en votación económica si el presente proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Y, por lo tanto, se somete en votación económica el proyecto de acuerdo en sus términos.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración para que, a la brevedad, atiendan y resuelvan la liquidación total de los pagos atrasados a la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Michoacán.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Ochoa Vázquez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Sergio Ochoa Vázquez*

Con su permiso, diputada Presidenta. Amigas y amigos diputados. Ciudadanos, representantes de los medios de comunicación:

Su servidor, Sergio Ochoa Vázquez, diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8° fracción II y 236, 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ante la necesidad de modificar las estrategias recaudatorias en el Estado de Michoacán, considerando el próximo inicio del ejercicio fiscal 2017, propongo como asunto de urgente y obvia resolución un proyecto de punto de acuerdo de conformidad con la siguiente



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, resulta muy común escuchar que el Estado y los municipios carecen de recursos económicos suficientes para garantizar plenamente los derechos que cualquier persona tiene a la salud, la educación, seguridad, entre otros; sin embargo, en lugar de buscar las alternativas más viables y menos lesivas que coadyuven a la solución de esa problemática social, dados los altos costos que representa el pago por el servicio del financiamiento, cada año se adquiere nueva deuda pública agravando aún más la falta de recursos.

El problema se agrava ahora que, como consecuencia de la turbulencia de los mercados financieros internacionales, los intereses representan un crecimiento constante; tan solo para darnos una idea, en este 2016 la tasa de referencia ha pasado de 3.55% en enero a 5.75% al cierre del año, lo que representa un costo anual por el servicio de la deuda estatal superior a los dos mil millones de pesos.

Ante ello, es necesario, primero: buscar cómo reducir el gasto y simultáneamente una mayor captación de ingresos por parte del Estado y de sus municipios, lo cual puede lograrse simplificando trámites administrativos para que el contribuyente sea atendido de manera ágil y eficiente, sin que tenga que toparse con los lentos y burocráticos trámites que actualmente caracterizan a la administración pública con la consecuente irritación y molestia del ciudadano.

La ineficiencia administrativa y la burocrática, asociada a la corrupción y a la ausencia de un programa eficaz de simplificación administrativa, ha generado en el Estado y sus municipios un evidente malestar social para quienes requieren solicitar licencias, ya sea de funcionamiento, construcción, de conducir, o realizar el trámite de canje o expedición de placas de circulación, pagos de derecho predial de no adeudo o de no infracción; en fin, todos estos servicios que se representan en una pesadilla al contribuyente.

Debemos considerar que el tiempo que invierte el ciudadano representa recursos económicos adicionales al pago que se pretende realizar. Es común escuchar que quien realiza un trámite ante el Gobierno debe pedir permiso laboral por un día completo, muchas veces sin goce de sueldo.

No podemos olvidar que es responsabilidad de autoridades simplificar la gestión y trámite de los asuntos de carácter público, por lo que se torna indispensable que el Estado y sus municipios recurran a cuanto recurso legal, tecnológico o económico sea necesario para erradicar los sistemas, procedimientos y conductas tradicionales, a fin de ser adaptadas a las nuevas exigencias en el entorno económico.

En ocasiones pareciera que Michoacán no ha evolucionado, los usuarios de los servicios gubernamentales deben esperar horas y horas formados en una fila para realizar un simple trámite administrativo, el cual paradójicamente le generará un ingreso económico al Estado; en ocasiones, incluso, se obliga al ciudadano a regresar al día siguiente, por la falta de una copia simple o de un requisito intrascendente que bien pudiera haber sido suplido por la propia autoridad.

Resulta necesaria la instrumentación de sistemas adecuados y ágiles que permitan contar con una administración apta y eficiente, que preste un servicio de calidad a la población; por consiguiente, se obtendrá una mejor captación de ingresos.

Ejemplos hay muchos; se puede implementar desde un sistema de citas, en el que se reserve vía electrónica el turno de atención, hasta una carga digital de la documentación requerida, previamente a la presentación física, para corroborar en originales; de esta forma se puede medir e incrementar la productividad de los funcionarios públicos, y simultáneamente mejoramos los sistemas de archivo electrónico, con el consecuente beneficio ecológico que implica la erradicación de copias fotostáticas.

El pasado mes de noviembre, durante la LI Reunión Ordinaria de la CONAGO, se reconoció la necesidad de transformar a la administración pública en materia digital. La Titular de la Secretaría de la Función Pública, Arely Gómez González, acordó que esta dependencia impulse, en coordinación con las entidades federativas, la utilización del Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), para mejorar la simplificación administrativa. Este programa permite acreditar en una sola ocasión, la personalidad jurídica de las personas físicas y morales, reduciendo la carga asociada a la gestión de trámites.

Con este tipo de acciones será posible cambiar la imagen y mala relación que actualmente tiene la sociedad con los funcionarios estatales y municipales, mejorar y recobrar la confianza que se ha perdido. Para lograrlo, es necesario contar con un sistema administrativo ágil y con capacidad de respuesta inmediata que beneficie a los usuarios de bienes y servicios, pues consideremos que cuando al ciudadano se le preste un bien o servicio, de forma eficiente, estará pendiente de realizar puntualmente los pagos de derechos que le corresponden.

Sin embargo, en caso contrario, el desánimo induce a la mora, o incluso a la omisión de la contribución, lo que implica que el Gobierno tenga que realizar requerimientos de pago, multas y recargos, que en muchos de los casos se vuelven incobrables.

Así, es importante tomar en consideración que las acciones de simplificación administrativa son fundamentales porque, además de proporcionar un mejor servicio a la población, facilitan la captación de ingre-

sos; por ello, los recursos que se destinen en su implementación deben verse más como una inversión productiva que como un gasto de administración.

Siempre habrá resistencia al cambio, pero los servidores públicos debemos reconocer la necesidad de retribuir al ciudadano su contribución con la hacienda pública; el incremento en la productividad del trabajador generará ahorros económicos que deben ser dirigidos a programas de desarrollo económico que generen más y mejores fuentes de empleo.

Por lo expuesto y considerando un asunto de urgencia notoria y obvia resolución, propongo al Pleno de este H. Congreso, para su votación y en su caso aprobación, el siguiente proyecto de punto de acuerdo.

Es cuanto, Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Primera Secretaria:**

*Primero.* Se exhorta al Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a todos los Ayuntamientos del Estado, para que procedan a implementar de manera inmediata las acciones y programas de simplificación administrativa que resulten necesarios, para proporcionar un mejor servicio a la población y facilitar la captación de ingresos económicos, principalmente tratándose de trámites relacionados con el otorgamiento y expedición de las licencias de funcionamiento, licencias de construcción, licencias para conducir vehículos, placas de circulación, altas y bajas de vehículos, pago por derechos de vehículos y de cualquier otra naturaleza, trámites para los procedimientos de contratación de obras, pagos improcedentes o prescritos con relación al impuesto predial, expedición de constancias, devolución de pagos indebidos, autorización de pagos en parcialidades y trámites en ventanilla.

*Segundo.* Notifíquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado de Michoacán para su conocimiento y efectos procedentes.

*Tercero.* Notifíquese el presente Acuerdo a los Ayuntamientos del Estado de Michoacán para su conocimiento y efectos procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a 16 de diciembre de 2016.

Atentamente

Dip. Sergio Ochoa Vázquez

Es cuanto, diputada Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia.

Hago una respetuosa moción a mis compañeros para que por favor tomen sus lugares para facilitar el conteo a la Secretaría, y mantengan su mano levantada unos minutos.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra y una abstención.

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Por lo que se somete a discusión; así que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se somete la propuesta de acuerdo en votación económica para su aprobación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Ejecutivo del Estado, así como a todos los Ayuntamientos del Estado, para que procedan a implementar de manera inmediata las acciones y programas de simplificación administrativa que resulten necesarios para proporcionar un mejor servicio a la población.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta

de acuerdo que presenta, en coordinación con la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez.

A solicitud de la diputada proponente, se concede el uso de la voz a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Dip. Rosa María de la Torre,  
Presidenta de la Mesa Directiva.  
Integrantes de la Mesa.  
Compañeras diputadas.  
Compañeros diputados.  
Representantes de los  
medios de comunicación.  
Público que nos acompaña:

El pasado 27 de junio de 2016, se emitió la Declaratoria de Procedencia de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Michoacán; mecanismo argumentado en la Ley General de una Vida Libre de Violencia. En el Resolutivo Primero se declara procedente para catorce municipios del Estado de Michoacán: Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Cd. Hidalgo, Huetamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío.

Que a partir del proceso de análisis sobre la situación que viven las mujeres en la entidad, y de corroborar diversas problemáticas culturales, sociales e institucionales que se han derivado de los índices actuales de violencia cometida en contra de las mujeres, la Secretaría de Gobernación determinó la conveniencia de coordinar acciones institucionales que permitan poner en marcha una estrategia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Que el resolutivo Tercero notifica la declaratoria y proporciona un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de la misma, para que informe a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) los recursos presupuestales que serán asignados para hacer frente a la contingencia de la Alerta de Violencia de Género en Michoacán.

Para hacer frente a la contingencia debe existir un Fondo de recursos especial y único para poner en marcha los resolutivos de la declaratoria; debido a que se trata de una contingencia para garantizar a las mujeres a una vida libre de violencia, este Fondo debe ser designado y proporcionado por el Ejecutivo Federal y por el Ejecutivo Estatal, respectivamente, mediante los mecanismos de solicitud para contingencias y autorizado por los Congresos correspondientes para dar cumplimiento a la Alerta de Violencia de Género, en este caso, del Estado de Michoacán.

Mucho se ha dicho sobre la Alerta de Violencia de Género en el Estado de Michoacán, sin embargo, cabe precisar que el Estado sigue siendo omiso ante la ola de feminicidios en contra de las mujeres. La simulación que se hace ante tal problemática y el estado de impunidad que se muestra ante el discurso de opacidad en los hechos es preocupante; el compromiso de cumplimentar los puntos resolutivos de la declaratoria de la Alerta de Género no se ha visto cristalizada la voluntad del Estado y los ayuntamientos involucrados; todos con los argumentos de que no tienen presupuesto, de que no hay recurso para enfrentar la contingencia, pero en esta Cámara no hemos recibido hasta el día de hoy, compañeras diputadas y compañeros, ninguna solicitud donde se pida la autorización por parte del Ejecutivo para solicitar algún recurso que le permita enfrentar la contingencia de Alerta de Violencia de Género y cumplir con los resolutivos oportunamente;

Alarmante situación se vive día a día porque mujeres y niñas siguen muriendo; no se observan las acciones de implementación para prevención de delitos en contra de mujeres y las niñas, mucho menos para sancionar y reparar el daño. Efectivamente, el Ejecutivo se ha vuelto en una pasarela de discurso ante esta alerta, los ayuntamientos omisos y despreocupados ante tal problemática, donde la inseguridad se ha apoderado de todos los rincones de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno de este Congreso apruebe de urgente y obvia resolución el siguiente proyecto de punto de acuerdo.

Es cuanto, señora Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Segundo Secretario:**

Gracias, señora Presidenta:

PUNTO DE ACUERDO

*Primero.* Se exhorta al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos para que designen un Fondo para afrontar la contingencia y se cumpla con los puntos resolutivos de la Declaratoria de Procedencia de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Michoacán.

*Segundo.* Se exhorta a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo para las Mujeres Michoacanas, para que se comprometan a entregar un programa de acciones específicas y eficientes para enfrentar la contingencia de la Alerta de Violencia de Género en el Estado de Michoacán de Ocampo.

*Tercero.* Se exhorta al Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos para que incluyan en el Presupuesto de Egresos los porcentajes etiquetados que cada una de sus dependencias deban aplicar para garantizar, a través de programas y acciones, una vida libre de violencia y el empoderamiento de las mujeres michoacanas.

*Cuarto.* Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular de Poder Ejecutivo Estatal y a los Municipios de la entidad, así como a la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y la Secretaría de Igualdad Sustantiva para el Desarrollo de la Mujeres Michoacanas, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a 16 noviembre de 2016.

*Fracción Parlamentaria del  
Partido del Trabajo*

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez  
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Es cuanto, señora Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Por lo que se somete a discusión; así que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación la propuesta de acuerdo en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Estatal y a los Ayuntamientos de la entidad para que fijen un Fondo específico para enfrentar la contingencia de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, y designen el porcentaje que cada dependencia deba ejercer para llevar a cabo los programas y acciones que garanticen una vida libre de violencia y el empoderamiento de las mujeres michoacanas.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Dip. Rosa María de la Torre,  
Presidenta de la Mesa Directiva.  
Compañeras diputadas.  
Compañeros diputados.  
Representantes de los  
medios de comunicación.  
Público que nos acompaña:

Con la intención de que Michoacán contara con un teatro con múltiples escenarios, en su función de sala de orquesta, para albergar hasta 500 personas, y de cine para 800 personas, como galería de arte y sala de conciertos a mil, y como pasarela a 600 personas, en el año 2009 el Gobierno del Estado formalizó el Contrato de Inversión y Administración del Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros, con el objetivo de inaugurar la obra el 15 de septiembre de 2010, en conmemoración de los festejos del Bicentenario de la Independencia de México.

El presupuesto total de la obra, para ese entonces, únicamente contaba con proyectos de ingenierías básicas y especiales, en los cuales hasta la fecha se han ejercido un monto de doscientos treinta y siete millones setecientos treinta y dos mil ochocientos catorce pesos, de un total de trescientos sesenta y cinco millones trescientos mil setecientos treinta y tres pesos, recurso presupuestado en los ejercicios fiscales de los años 2009 al 2015.

La aplicación de estos recursos se debió realizar con transparencia; razón por la cual consideramos que existen violaciones a la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo, debido a la adjudicación directa de 27 contratos, los cuales 10 son de servicios, 15 son de obra y 2 de adquisiciones, de los cuales se desconoce su estatus, siendo necesari-

rio, además, verificar si se les dio cumplimiento o, en su caso, finiquitarlos, además de revisar las garantías del equipo adquirido y el estado físico en que se encuentra.

Ahora bien, para la reactivación de la obra del Teatro Mariano Matamoros es oportuno que exista una transparencia de los recursos que permita el avance físico y financiero de la obra, ya que desde el año 2011 y hasta el día de hoy se encuentra suspendida, y se desconoce con claridad el avance de dicho proyecto, y no se puede asegurar un porcentaje real de su avance físico, ni los recursos económicos precisos para concluir la obra, pues hace falta el proyecto ejecutivo y un expediente íntegro que puntualice los adeudos por arrendamiento de inmuebles, pagos pendientes a los trabajadores y penalizaciones por incumplimiento de contratos.

La construcción del Teatro Mariano Matamoros es opaca y poco transparente, ya que no se ha dado a conocer claramente el destino de los recursos que se están ejerciendo, el avance físico y financiero de la obra y el por qué no se terminó en los tiempos establecidos, por lo que se han realizado diferentes auditorías, tanto por la Auditoría Superior de la Federación, la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo y un despacho privado contratado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; sin embargo, desconocemos los resultados de estas las auditorías, por lo que consideramos necesario que de integrarse la Comisión Especial, se valore además la necesidad de una auditoría externa que clarifique la aplicación de los recursos erogados en los ejercicios fiscales del 2009 al 2015.

Una de las tareas primordiales de la Comisión Especial debe ser promover la total transparencia, la reactivación de la obra del Teatro Mariano Matamoros, y conocer con exactitud los avances que tenga en cada una de sus etapas; pero además es fundamental que, una vez concluida la obra, esta Comisión dé seguimiento a su funcionamiento en beneficio de los michoacanos.

Los diputados de la Comisión de Cultura y Artes del Congreso del Estado hemos estado al pendiente de los trabajos realizados, y en diferentes ocasiones se han tenido reuniones con las autoridades del fideicomiso, inclusive hemos manifestado la disposición de contribuir para que esta obra sea reactivada; pero consideramos necesario involucrar a otras comisiones como mecanismo para que este proyecto pueda ser una realidad.

Es cuanto, señora Presidenta.

**Vicepresidenta:**

**Túrnese a la Junta de Coordinación Política para conocimiento y trámite correspondiente.**

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado José Guadalupe Aguilera Rojas a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas*

Buenas tardes.  
Compañeros diputados.  
Integrantes de la Mesa Directiva.  
Medios de comunicación.  
Personas que nos honran con su presencia:

Su servidor, José Guadalupe Aguilera Rojas, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, me permito presentar a esta Honorable Soberanía la *Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que dé cabal cumplimiento al pago en beneficio de los trabajadores ex braceros michoacanos del periodo 1942-1964 y sus familias y, de ser necesario, instruya a quien corresponda a fin de que se emita una nueva Convocatoria e instalen las mesas receptoras permanentes en el Estado de Michoacán, con la finalidad de que todos aquellos ex braceros que no se registraron en las convocatorias anteriores tengan oportunidad de hacerlo y acrediten su derecho y puedan acceder al beneficio del apoyo social que les corresponde.* Lo anterior de acuerdo a las siguientes

#### CONSIDERACIONES

El programa bracero se inició en la década de los cuarenta y comprendió de los años 1942 a 1964, con el objeto de remediar la escasez de mano de obra, sobre todo en los campos agrícolas, que estaban severamente afectados por la economía de guerra. Durante ese tiempo, trabajadores mexicanos fueron a Estados Unidos a laborar gracias al convenio firmado entre el Gobierno mexicano de Manuel Ávila Camacho y el estadounidense de Franklin D. Roosevelt.

Como parte de este Convenio, se brindaba a los trabajadores migrantes muchos servicios, entre ellos hospedaje, alimentación, un trabajo digno, su salario; pero además, se convino que se les descontara un 10 por ciento de su sueldo para constituir un fondo de ahorro que se les entregaría al término de sus servicios.

Los bancos estadounidenses, por ejemplo, el Wells Fargo y el Unión Trust Co, transfirieron los fondos provenientes del ahorro de los trabajadores al Banco Nacional Agrícola de México, para que fuera dicha institución la encargada de pagar a los jornaleros mexicanos al regresar a nuestro país. Es aquí donde inició la problemática que se ha sostenido por décadas, y que se puede sintetizar en la desaparición de los fondos de ahorros de los trabajadores, y la con-

secuente falta de restitución de dicho dinero a sus legítimos dueños.

En esa virtud, han sido varios los esfuerzos que se han realizado para que los braceros y sus familias puedan recuperar al menos parte de lo que sin duda injustamente los despojaron. No obstante lo anterior, la justicia no ha llegado para todos, pues solamente algunos han podido recuperar parte de sus recursos mediante procedimientos legales a los que no todos tienen alcance.

Por este motivo, las autoridades mexicanas federales crearon en el año de 2005 la Ley que creó el Fideicomiso Administrador del Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, con el objetivo de otorgar un apoyo social extraordinario a los ex braceros; pero el problema no se ha resuelto y aún existe una larga lista de braceros que no han podido cobrar lo que en derecho les corresponde, entre los cuales existen muchos michoacanos.

Por lo anterior y a efecto de dar a cada quien lo que le corresponda, es que hoy soy portavoz de muchos michoacanos, de voces de ex trabajadores migratorios michoacanos que ven en nosotros los legisladores la única esperanza de recuperar no una dádiva, sino un dinero que ellos trabajaron y que injustamente no les ha sido entregado.

Es así, compañeros, que pongo a su disposición, esta consideración, este punto de acuerdo, para que el Titular del Ejecutivo Federal dé cabal cumplimiento al pago que se les adeuda a los ex trabajadores. Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente

#### ACUERDO

*Único.* Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que dé cabal cumplimiento al pago en beneficio de los trabajadores ex braceros michoacanos del periodo 1942-1964 y sus familias y, de ser necesario, instruya a quien corresponda a fin de que se emita una nueva Convocatoria e instalen las Mesas Receptoras Permanentes en el Estado de Michoacán, con la finalidad de que todos aquellos ex braceros que no se registraron en las convocatorias anteriores tengan esa oportunidad de acreditar su derecho y acceder al beneficio del apoyo social que les corresponde.

Por su atención, muchas gracias.

**Vicepresidenta:**

**Túrnese a la Comisión de Migración para estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN AL CUADRAGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada  
Mary Carmen Bernal Martínez*

Muy buenos días.

Dip. Rosa María de la Torre Torres,  
Presidenta de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de Michoacán.  
Compañeras diputadas.  
Compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Público en general que el  
día de hoy nos acompaña:

Mary Carmen Bernal Martínez, Diputada ante la LXXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 1º, 8º, 17, 19, 20 y 27 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 1º, 2º, 5º, 8 y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, vengo a presentar un *Posicionamiento con relación al aumento de los feminicidios en Michoacán*; para tal efecto me permito entregar la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Me resulta imposible permanecer callada ante la alarmante ola de feminicidios que ha ido en aumento en Michoacán.

Vengo a reflexionar junto a todos ustedes, en voz alta y frente al pueblo de Michoacán, sobre estos dolorosos acontecimientos que dañan lo más profundo de nuestra naturaleza humana.

Para nuestras reflexiones me apoyaré en los conceptos filosóficos de la distinguida maestra nicolaita Leticia Carrera López.

A pesar de dar la vida y caminar en todos los actos de su existencia, junto al hombre, la mujer ha tenido que luchar a lo largo de la historia para encontrar consolidación de cambios importantes que le ayuden a mejorar su situación.

La mujer ha sido obligada a un «deber ser»: tierna y dulce, amorosa y cariñosa, frágil y débil, delicada y pasiva, en caracterizaciones que nunca han sido ni siquiera suficientes para la construcción de un concepto y un trato respetuoso a su propia condición de mujer.

Es momento de convocarnos y actuar en el inicio de un replanteamiento ético y cultural que nos permita concebir a la mujer por sus capacidades y diferencias, sus virtudes y sus inteligencias: un verdadero reconocimiento de la mujer.

Los ejemplos más dolorosos de la falta de reconocimiento a las mujeres son los feminicidios. Según crónicas periodísticas, el propio Titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Michoacán ha reco-

nocido que en la década reciente casi 800 mujeres han sido asesinadas en nuestro territorio.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán informa que en los últimos nueve años han ocurrido 86 feminicidios al año; pero en los últimos dos años suman más de 200 anuales. El 25 de noviembre pasado fue encontrado el cadáver de una mujer que tenía lesiones de arma blanca, tirado cerca de un canal de riego agrícola, en Tarimbaro, Michoacán; y la semana pasada, una más de Zitácuaro. Con estos dos suman 12 casos, sólo en el mes de noviembre y lo que va de diciembre. Morelia encabeza la lista con tres casos.

A nivel nacional, las estadísticas nos reflejan la triste noticia de que solo el 30% de los feminicidios han sido aclarados, y el 95% de los casos se quedan sin castigo.

Es momento de que la LXXIII Legislatura se sume a la lucha contra los feminicidios. No solo porque somos encargados de aprobar las leyes, sino porque todo el Gobierno y sus instituciones nos sentimos totalmente comprometidos con esta batalla; y debemos ganarla, enfrentar este doloroso problema, atender a sus víctimas y ejecutando acciones para prevenirlos.

Los feminicidios no son un asunto privado, sino un asunto de carácter público y, por ende, es un problema social, de carácter estructural, que cuanto antes debe ser erradicado.

Digo que el origen de la violencia contra las mujeres es estructural, porque es producto de la concepción colectiva de que las mujeres son seres inferiores, y por lo tanto, ellas deben estar bajo el control de los hombres y de las instituciones que se fueron creando o que se han sido creadas bajo el sistema patriarcal.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, los exhorto a sensibilizarnos, a analizar y entender plenamente la violencia contra las mujeres y las niñas, para que estemos en posibilidades de aprobar leyes que propicien acciones efectivas en contra la violencia, en el anillo del contexto de desigualdades sociales y económicas que afectan su situación y posición con respecto al varón: discriminación, dependencia, subordinación, pobreza y analfabetismo, por citar tan solo algunos.

De una manera muy respetuosa, les pido que en todas las iniciativas que debemos aprobar o que vamos a aprobar en el 2017, procuremos incluir un articulado, cuando menos, en alguno de los siguientes fenómenos sociales:

- Construcción de los que «deben ser y hacer» hombres y mujeres, desde la familia, la escuela, la Iglesia y demás entornos que propician la inequidad de género y fomentan los estereotipos.

- Desarticular el perfil de la mujer maltratada; acabar con el tipo de historia personal y sistema familiar que pudo haber vivido como mujer y que la pueden situar en condiciones de minusvalía, sometimiento e indefensión con respecto al varón, viviendo como consecuencia la repetición de patrones de relación, aprendidos al emparejarse con un hombre violento.

- Protección en el caso del hombre violento; detectando oportunamente experiencias psicosociales propias y probables al unirse en una relación de pareja, como celotipia, inseguridad, miedos, furia incontrolable; así como el ciclo de violencia común observado en este tipo de parejas.

- Abatimiento de factores relacionados con la violencia desde la infancia y efectos dañinos en este tipo de población; al igual que el que aparece en personas de la tercera edad y personas con algún tipo de discapacidad; y lo relativo a los sistemas familiares que propician que aparezcan interacciones violentas entre sus integrantes.

- Romper con cartabones, dogmas, mitos y estereotipos socioculturalmente establecidos, para sustituirlos desde posiciones de tolerancia y respeto a la diversidad.

¡No más limitaciones a los derechos humanos de las mujeres!  
 ¡Ni una muerte más!  
 ¡Libertad y seguridad para todas las mujeres de Michoacán!  
 Es cuanto, diputada Presidenta.

**Vicepresidenta:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.** [Timbre]

CIERRE: 12:05 horas.

